



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0885** DEL AÑO 2019

(**20 DIC. 2019**)

“POR LA CUAL SE UBICAN EN EL RECINTO LOS COMUNEROS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. LAS CURULES DE CADA UNO DE LOS HONORABLES CONCEJALES DE BOGOTÁ, D.C., ELEGIDOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 20, del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política norma suprema dentro del Ordenamiento Jurídico Colombiano dispone en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de intereses generales y se desarrolla con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el 27 de octubre de 2019, fueron elegidos los cuarenta y cinco (45) concejales de Bogotá, D.C., para el periodo constitucional 2020-2023, según información suministrada por el Acuerdo N° 002 del 10 de Diciembre de 2019 proferido por el Consejo Nacional Electoral.

Que el primero (1°) de enero de 2020, a las 3.00 p.m., en Sesión Plenaria, tomarán posesión del cargo de concejales de la ciudad.

Que se hace necesario dotar a los concejales de una oficina donde puedan desarrollar las labores propias de su cargo, junto con los integrantes de su Unidad de Apoyo Normativo.

Que el artículo 20, del Acuerdo 741 de 2019, establece como funciones de la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C., entre otras, las de ordenar y coordinar por medio de resoluciones las labores de la Corporación y velar por su ordenado y eficaz funcionamiento.

Que se hace necesario asignar a cada Honorable Concejal de Bogotá, D.C., la respectiva curul en el recinto Los Comuneros, donde se realizarán las sesiones de la Corporación.

Que el criterio de distribución utilizado es la bancada, conforme lo ordena el Reglamento interno de la Corporación, según mapa anexo:

Qué en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ubicar en el recinto Los Comuneros, a partir del primero (1°) de enero de 2020, la curules de cada uno de los Concejales de Bogotá, D.C., elegidos para el Periodo Constitucional 2020-2023, como figura en el mapa anexo, que hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Es responsabilidad de cada Honorable Concejal de Bogotá, D.C., el buen uso y manejo de la curul asignada de la cual hace parte: Una pantalla digital marca Televic referencia únicos 10 con serial, micrófono de mesa marca Televic con serial y placa digital de identificación marca Televic referencia Nameplate.

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar a las Direcciones Administrativa y Financiera de Concejo de Bogotá, así como el Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá, - Secretaría de Hacienda Distrital, copia del presente acto administrativo para que procedan, de acuerdo a la órbita de sus competencias.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0885** DEL AÑO 2019

(**20 DIC. 2019**)

“POR LA CUAL SE UBICAN EN EL RECINTO LOS COMUNEROS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. LAS CURULES DE CADA UNO DE LOS HONORABLES CONCEJALES DE BOGOTÁ, D.C., ELEGIDOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023”

ARTÍCULO CUARTO: La presente comunicación rige a partir de su comunicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019.

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO
Primer Vicepresidente

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN
Segundo Vicepresidente



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0885** DEL AÑO 2019

(**20 DIC. 2019**)

“POR LA CUAL SE UBICAN EN EL RECINTO LOS COMUNEROS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. LAS CURULES DE CADA UNO DE LOS HONORABLES CONCEJALES DE BOGOTÁ, D.C., ELEGIDOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023”

Número de Curul	Concejal Responsable	Pantalla Digital Televic Referencia Únicos 10, Serial:	Micrófono de mesa marca Televic	Placa digital de identificación marca Televic referencia Nameplate
			Serial:	Serial:
1	Edward Aníbal Arias Rubio	20771321	20772021	20789500
2	Martín Rivera Álzate	20771482	20772007	20789678
3	Dora Lucia Bastidas Ubaté	20771475	20771994	20789531
4	Maria Clara Name Ramírez	20771598	20771970	20789623
5	Pedro Julián López Sierra	20771758	20772064	20789630
6	Rolando Alberto González García	20771314	20772052	20789418
7	Adriana Carolina Arbeláez Giraldo	20771628	20772045	20789333
8	Yefer Yesid Vega Bobadilla	20771666	20772038	20789388
9	Emel Rojas Castillo	20771710	20772072	20789722
10	Marco Fidel Acosta Rico	20771349	20772083	20789296
11	Marisol Gómez Giraldo	20771550	20772090	20789494
12	Juan Javier Baena Merlano	20771352	20772106	20789548
13	Carlos Fernando Galán Pachón	20771765	20772113	20789395
14	Andrea Padilla Villarraga	20771376	20771987	20789524
15	Julián Espinosa Ortiz	20771574	20771956	20789456
16	Luis Carlos Leal Angarita	20771512	20771963	20789715
17	Julián David Rodríguez Sastoque	20771536	20771949	20789371
18	Diego Andrés Cancino Martínez	20771406	20771932	20789555
19	Gloria Elsy Díaz Martínez	20771659	20771925	20789326
20	Nelson Enrique Cubides Salazar	20771369	20771918	20789739
21	Diego Guillermo Laserna Arias	20771567	20771895	20789432
22	Andrés Darío Onzaga Niño	20771772	20771901	Sin Serial (en remplazo)
23	Maria Fernanda Rojas Mantilla	20771673	20772871	20789449
24	Andrés Eduardo Forero Medina	20771635	20772168	20789753
25	Diana Marcela Diago Guaqueta	20771499	20772151	20789692
26	Humberto Rafael Amín Martelo	20771734	20772144	20789579
27	Jorge Luis Colmenares Escobar	20771611	20772137	20789357
28	Oscar Ramírez Vahos	20771581	20772120	20789609
29	German Augusto García Maya	20771697	20772175	20789401
30	Samir José Abisambra Vesga	20771345	20772182	20789463
31	Sara Jimena Castellanos Rodríguez	20771680	20772199	20789364
32	Luz Marina Gordillo Salinas	20771338	20772212	20789654
33	María Victoria Vargas Silva	20771413	20772229	20789470
34	Segundo Celio Nieves Herrera	20771505	20771888	Sin Serial (en remplazo)
35	Álvaro José Argote Muñoz	20771741	20771857	20789487
36	Carlos Alberto Carrillo Cárdenas	20771420	20771864	20789746
37	Manuel José Sarmiento Arguello	20771604	20771833	20789708
38	Rubén Darío Torrado Pacheco	20771727	20771826	20789661
39	María Susana Muhamad González	20771642	20771819	20789647
40	Ana Teresa Bernal Montañez	20771444	20771802	20789616
41	Heydi Lorena Sánchez Barreto	20771468	20771796	20789302
42	Ati Seygundiba Quigua Izquierdo	20771383	20771840	20789319
43	Álvaro Acevedo Leguizamón	20771703	20772243	20789760
44	Armando De los M. Gutiérrez González	20771543	20772267	20789685
45	Fabián Andrés Puentes Sierra	20771451	20772281	20789517



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. **0885** DEL AÑO 2019

(**20 DIC. 2019**)

“POR LA CUAL SE UBICAN EN EL RECINTO LOS COMUNEROS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. LAS CURULES DE CADA UNO DE LOS HONORABLES CONCEJALES DE BOGOTÁ, D.C., ELEGIDOS PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023”
MAPA ANEXO DE UBICACIÓN DE CURULES RECINTO COMUNEROS:

